

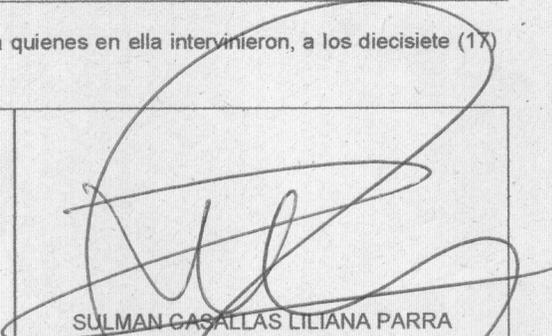


2.5. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Además de las obligaciones específicas previstas en la cláusula 11 del Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021 se tienen las siguientes:

- 1) Cumplir con las obligaciones contenidas en el Acuerdo Marco de Precios N° CCE-280-AMP-2021, y similares.
- 2) Cumplir con las obligaciones transversales que apliquen en el Acuerdo Marco de Precios N° CCE-280-AMP-2021.
- 3) Indicar en la cotización los valores para los ítems solicitados, IVA y gravámenes adicionales (estampillas) en caso de que aplique.
- 4) Responder a la solicitud de cotización dentro de los diez (10) días hábiles siguientes contados a partir del día hábil siguiente al inicio de la Solicitud de Cotización.
- 5) Cumplir con las obligaciones establecidas en el Acuerdo Marco N° CCE-280-AMP-2021 y así como con las especificaciones técnicas del servicio a contratar.
- 6) Entregar y prestar los productos objeto del proceso, de acuerdo con las condiciones establecidas en este documento y en el Acuerdo Marco N° CCE-280-AMP-2021.
- 7) Aplicar las Políticas de Cambios estipuladas en los Términos y Condiciones de Uso de la TVEC.
- 8) Responder los reclamos, consultas y/o solicitudes eficaz y oportunamente.
- 9) Cumplir con las demás obligaciones derivadas de los Términos y Condiciones de Uso de la TVEC. Facturar los servicios prestados a la ALCALDIA DE CHINCHINA.
- 10) El contratista favorecido no podrá ceder o subcontratar el proceso adjudicado.
- 11) Realizar lo concerniente que se deriven de la naturaleza del proceso.
- 12) Las demás que se encuentran descritas en el Acuerdo Marco para la compra y Alquiler de Computadores y Periféricos ETP III, CCE-280-AMP-2021.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta quienes en ella intervinieron, a los diecisiete (17) días de junio de 2022.

 LUIS FERNANDO JARAMILLO SALAZAR Jefe de Oficina de Infraestructura Supervisor	 SULMAN CASALLAS LILIANA PARRA C.C. N° 53.050.527 representante legalmente: GRUPO EMPRESARIAL CREAR DE COLOMBIA SAS. NIT: 900.564.459-1 PROVEEDOR
---	--

**Grupo Empresarial
Crear de Colombia S.A.S**
NIT. 900.564.459-1





ALCALDIA DE CHINCHINÁ ORDEN DE COMPRA Nro. 91010 DEL 31 DE MAYO DE 2022 ACTA DE INICIO	
OBJETO:	"CONTRATAR LA ADQUISICION DE EQUIPOS TECNOLOGICOS PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINCHINA – CALDAS".
PROVEEDOR:	GRUPO EMPRESARIAL CREAR DE COLOMBIA SAS. identificado con NIT: 900.564.459-1, representada legalmente por la señora SULMAN CASALLAS LILIANA PARRA, identificada con la cedula de ciudadanía N.º 53.050.527.
VALOR DEL CONTRATO:	TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$3.171.557.79).
PLAZO:	FECHA DE INICIO: 01 de junio de 2022 FECHA DE TERMINACIÓN: 20 de julio de 2022
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD:	NUMERO: 10565 del treinta y uno (31) de marzo de 2022.
REGISTRO PRESUPUESTAL:	NUMERO: 21520 del diecisiete (17) de junio de 2022.

En Chinchiná, Caldas a los diecisiete (17) días del mes de junio 2022, se reunieron el **LUIS FERNANDO JARAMILLO SALAZAR**, asesor TIC'S y Gobierno Digital en calidad de supervisor y GRUPO EMPRESARIAL CREAR DE COLOMBIA SAS. identificado con NIT: 900.564.459-1, representada legalmente por la señora SULMAN CASALLAS LILIANA PARRA, identificada con la cedula de ciudadanía N° 53.050.527, en calidad de Proveedor, con el fin de elaborar el acta de inicio.

Se establecen las siguientes especificaciones técnicas y obligaciones específicas a cargo del contratista para la ejecución contractual:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

En revisión del Acuerdo Marco de Precios N° CCE-280-AMP-2021, Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos ETP III, de Colombia Compra Eficiente, se logró identificar en el listado de Catálogo Nacional que los productos a adquirir son los referenciados como:

ETP	CARACTERISTICAS	LOTE	ZONA	CANTIDAD
ETP-PI-13	VIDEOPROYECTORES. LAMPARA TRADICIONAL, DISTANCIA REGULAR, WXGA, Mínimo 4.000 Lúmenes	13	2	1

GRUPO EMPRESARIAL CREAR DE COLOMBIA SAS.
NIT. 900.564.459-1



Centro Administrativo Municipal (CAM) Cra 8 Calle II Esq.
+(57) 6 840 2380 Fax +(57) 6 850 6809
Código Postal: 176020



contactenos@chinchina-caldas.gov.co
www.chinchina-caldas.gov.co

